



Recurso de Revisión:	R.R./193/2016
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

De conformidad con lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Con fecha primero de marzo del año en curso, se recibió vía correo electrónico las constancias de cumplimiento por parte de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la resolución de referencia.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concatenado con el numeral 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, dese vista a [REDACTED] con el oficio recibido vía correo electrónico por parte de la Unidad de Transparencia, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo se tendrá por satisfecha su solicitud de información y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante se pronunciara sobre el cumplimiento de la resolución conforme a las constancias que obren en el expediente.



Tercero. Notifíquese a las partes.



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

ESTADO DE OAXACA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Firma la Secretaria General de Acuerdos, asistida de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretaria General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Beatriz Adriana Salazar Rivas

Lic. Karina Osorio Girón

Secretaria General de Acuerdos

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA